

Casablanca, 26 de enero de 2011

**VISTOS:**

- 1.- El municipio cuenta con funcionarios que ejercer funciones de responsabilidad desempeñándose como Jefes de Programas.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 19378.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Otórgase a los funcionarios de la dotación de Salud de este municipio que se desempeñan como jefes de los programas que se indican una Asignación de Responsabilidad Directiva equivalente al 15% del sueldo base y de la asignación de atención primaria:

Jefe Programa Maternal  
Jefe Programa Salud Mental

- II.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 02 Asignación 009 "Otras Asignaciones Especiales – Personal Contrata" del presupuesto de Salud Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LUIS PACHECO SILVA**  
Secretario Municipal (S)

**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Salud  
Dir. Finanzas  
RR.HH. (2)  
Jurídico